



FIRMADO POR

Secretario accidental Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
PASCASIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
13/03/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUIELME
13/03/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/06/2023

ACTA N° 01/2023, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN FECHA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día nueve de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen los/las Señores/as que al margen se relacionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, en primera convocatoria.

PRESIDENTE:

D^a. Dolores Almarcha Riquelme.

CONCEJALES:

D^a. Soraya Pina Millán.

D. Antonio Julián López Lizán.

D. José Ángel Rubio García.

D^a. Ana Belén Bellot Pérez.

D. Hipólito Pérez Yáñez.

D^a. María J. Bustamante Jiménez.

D. Rafael Lino Tornero Morcillo.

D. Fernando J. Gallar Gramage.

SECRETARIO ACCTAL:

D. Pascasio Sánchez Jiménez.

TESORERO:

D. Bonifacio Piqueras Sánchez.

No asiste a la sesión, no excusando su inasistencia el concejal D. Juan Francisco Jiménez Martínez.

Asiste a fin de asesorar al Secretario Acctal. y al Pleno en su caso, el actual Tesorero D. Bonifacio Piqueras Sánchez.

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia, se declaró abierta la Sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Por el Sr. Secretario Accidental de orden de la Presidencia, se da lectura a los borradores de las actas N° 06 y 07/22, correspondientes a las Sesiones del Ayuntamiento Pleno, de fecha veintidós y veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, las cuales, no existiendo oposición alguna, se aprueban por unanimidad de sus miembros asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE D. PASCASIO SÁNCHEZ JIMENEZ COMO SECRETARIO INTERVENTOR ACCIDENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-

Por D^a. Dolores Almarcha Riquelme Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo, se da cuenta de la Resolución de fecha 25-01-2023 dictada por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sobre el nombramiento para cobertura del puesto de Secretaría-Intervención, con carácter accidental al Funcionario de Carrera D. Pascasio Sánchez Jiménez; Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento de Montealegre del Castillo

Tras breve deliberación, la Corporación por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC CQ7X LRDE EUEK HAR7

ACTA N° 01-23 EXT. PLENO DE 09-02-23, reconstitución - SEFYCU 4216478

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 6



FIRMADO POR

Secretario accidental Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
PASCASIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
13/03/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
13/03/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/06/2023

Primero.- Darse por enterados del nombramiento realizado, abonando a partir del día primero de enero a D. Pascasio Sánchez Jiménez las retribuciones complementarias de la plaza de Secretario Inter-ventor, hasta tanto se cubra la plaza en propiedad, elevando al mismo nivel las retribuciones complemen-tarias del Sr. Tesorero D. Bonifacio Piqueras Sánchez.

Segundo.- Aprobar la realización de servicios extraordinarios, fuera de la jornada laboral, con moti-vo del trabajo sobrevenido. Dichos servicios se justificarán con la correspondiente memoria, abonándose las horas extraordinarias de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- Notificar el acuerdo anterior a D. Pascasio Sánchez Jiménez, y a D. Bonifacio Piqueras Sánchez.

**PUNTO TERCERO.- SOLICITUD DE RENUNCIA DE D. SINFORIANO MONTES SÁN-
CHEZ AL CARGO DE CONCEJAL, DECLARACIÓN DE VACAN-
TE Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO POR
LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.**

Con fecha 12 de enero de 2023, D Sinfioriano Montes Sánchez, concejal de este Ayuntamiento, ha presentado escrito solicitando que sea admitida su renuncia al cargo de concejal del Grupo Municipal Popular para el que fue elegido en las pasadas elecciones municipales. En este sentido, según consta en los Registros de este Ayuntamiento, con fecha quince de junio de 2019, D. Sinfioriano Montes Sánchez tomó posesión del cargo de concejal de esta Corporación, cargo del que ahora solicita la renuncia. En virtud del artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los concejales pierden dicha condición, entre otras causas, por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación. Por su parte, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

Primero: Quedar enterada del escrito presentado con fecha 12-01-2023 por D. Sinfioriano Montes Sánchez, concejal de este Ayuntamiento, y aceptar la misma.

Segundo: Declarar la vacante producida del cargo de concejal de este Ayuntamiento por la dimi-sión de D. Sinfioriano Montes Sánchez, trasladando certificación del presente Acuerdo a la Junta Electro-ral Central, a los efectos previstos en el citado artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, remitiendo así mismo una papeleta electoral del Partido Popular de las que sirvieron en las elecciones locales de 2019, para la designación del siguiente concejal de dicha lista (correspondiendo el puesto a D. Andrés Lajara Vizcaíno)

Tercero: Notificar este Acuerdo a D. Sinfioriano Montes Sánchez. agradeciéndole los servicios prestados al Ayuntamiento de Montealegre del Castillo (Albacete).

**PUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORA-
CIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS DE COMPETENCIA DEL
PLENO.-**

Seguidamente la Corporación, conoce de la siguiente resolución nº 14, de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 02/02/2023:



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC CQ7X LRDE EUEK HAR7

ACTA Nº 01-23 EXT. PLENO DE 09-02-23, reconstitución - SEFYCU 4216478

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 6



FIRMADO POR

Secretario accidental Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
PASCASTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
13/03/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
13/03/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/06/2023

"D^a. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE), AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

EXPONE:

De conformidad con lo preceptuado en el Artº 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales procede que el Pleno resuelva sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados.

Este Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades, consorcios y entidades:

- * Mancomunidad "Monte Ibérico".
- * Asociación para el Desarrollo de la Comarca "Monte-Ibérico-Corredor de Almansa",
- * Consorcio Provincial de Servicios Sociales.
- * Cultural Albacete.
- * Consorcio Provincial de Medio Ambiente.

En virtud de lo expuesto, al Pleno de la Corporación

PROPONE:

Primero.- Mantener las delegaciones realizadas en fecha 04-07-2019, por el anterior Alcalde-Presidente D. Sinforiano Montes Sánchez, salvo en los siguientes Órganos Colegiados en los cuales la nueva titular será la actual alcaldesa D^a. Dolores Almarcha Riquelme: Mancomunidad "Monte Ibérico", y Asociación para el Desarrollo de la Comarca "Monte-Ibérico-Corredor de Almansa", manteniendo en ambas como suplentes a los mismos concejales iniciales.

Segundo.- Comunicar el acuerdo anterior a las entidades correspondientes.

No obstante, la Corporación decidirá con mejor criterio.

Montealegre del Castillo, a 2 de febrero de 2.023. **LA ALCALDESA-PRESIDENTA."**

La Corporación queda enterada de lo expuesto.

PUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente la Corporación conoce de la siguiente resolución de la Alcaldía-Presidencia, nº 15, de fecha 02/02/2023:

"D^a. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (AB), de conformidad con lo dispuesto en los Artº 21.3, y 23.1 y 2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Artº 43.2, 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, con esta fecha



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC CQ7X LRDE EUEK HAR7

ACTA Nº 01-23 EXT. PLENO DE 09-02-23, reconstitución - SEFYCU 4216478

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 6

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los/as siguientes concejales/as:

- D^a. Soraya Pina Millán.
- D. Antonio Julián López Lizán.
- D. José Ángel Rubio García.

Segundo.- Mantener las atribuciones delegadas por la anterior Alcaldía en fecha en fecha 04-07-2019.

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por la Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se deberá mantener informado del ejercicio de la delegación

Tercero.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Montealegre del Castillo, a 2 de febrero de 2.023.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.”

La Corporación queda enterada de lo expuesto.

PUNTO SEXTO.- DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.-

Seguidamente la Corporación conoce de la siguiente resolución de la Alcaldía-Presidencia, nº 16, de 02/02/2023:

“D^a. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE), de conformidad con lo dispuesto en los Artº 21.2, y 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y Artº 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, con esta fecha

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- 1ª Teniente de Alcalde:** D^a. Soraya Pina Millán.
- 2ª Teniente de Alcalde:** D. Antonio Julián López Lizán.
- 3er. Teniente de Alcalde:** D. José Ángel Rubio García.

A los Tenientes de Alcalde, en cuanto a tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.



FIRMADO POR

Secretario accidental Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
PASCASIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
13/03/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
13/03/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/06/2023



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC CQ7X LRDE EUEK HAR7

ACTA Nº 01-23 EXT. PLENO DE 09-02-23, reconstitución - SEFYCU 4216478

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 6



FIRMADO POR

Secretario accidental Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
PASCASTO SÁNCHEZ JIMÉNEZ
13/03/2023



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
13/03/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/06/2023

Segundo.- De la presente resolución, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Dada en Montealegre del Castillo, a 2 de enero de 2.023.”

La Corporación queda enterada de lo expuesto.

PUNTO SÈPTIMO. - DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES EFECTUADAS POR LA ALCALDÍA A FAVOR DE CONCEJALES.-

Seguidamente la Corporación conoce de la siguiente resolución de la Alcaldía-Presidencia, nº 17, de fecha 03/02/2023:

“ASUNTO.- DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

D^a. DOLORES ALMARCHA RIQUELME, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO (ALBACETE), de conformidad con las atribuciones que me vienen conferidas por los Artº 43, y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión, con esta fecha

VENGO EN RESOLVER:

Primero.- Realizar a favor de los Concejales que se detallan las siguientes delegaciones genéricas, con las competencias que se detallan para las correspondientes Comisiones Informativas Permanentes:

ÁREA DE: INTERIOR Y SERVICIOS.

•D^a. Dolores Almarcha Riquelme

Materias que comprende el área:

- * Organización y régimen interior.
- * Sanidad y Bienestar Social.
- * Servicios municipales básicos.
- * Tráfico y transportes.
- * Personal.
- * Aula de interpretación.
- * Otras competencias no atribuidas de forma expresa a las restantes Áreas.

ÁREA DE: EDUCACIÓN, DEPORTES, CULTURA Y FIESTAS.

•D^a. Soraya Pina Millán.

Materias que comprende el área:

- * Educación.
- * Cultura.
- * Deportes.
- * Fiestas.
- * Otros servicios distintos a los básicos.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AC CQ7X LRDE EUEK HAR7

ACTA Nº 01-23 EXT. PLENO DE 09-02-23, reconstitución - SEFYCU 4216478

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 6



FIRMADO POR

Secretario accidental Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
PASCASTO SÁNCHEZ JIMENEZ
13/03/2023

ÁREA DE: ECONOMÍA Y HACIENDA, FOMENTO Y DESARROLLO LOCAL.

•D. Antonio Julián López Lizán

Materias que comprende el área:

- * Economía y Hacienda.
- * Obras y urbanismo.
- * Medio ambiente, parques y jardines.
- * Agricultura y ganadería.
- * Industria.
- * Turismo.
- * Empleo y desarrollo rural.

Dichas delegaciones genéricas comprenden las siguientes **facultades para cada una de las Áreas:**

- La Dirección.
- La Gestión.
- La propuesta de Resolución ante la Alcaldía de actos administrativos que afecten a terceros.
- La Presidencia de las Comisiones Informativas correspondientes, previa propuesta de dicha Comisión.

Segundo.- DELEGACIONES PARA COMETIDOS ESPECÍFICOS:

Efectuar las delegaciones especiales que se detallan, a favor de los siguientes Concejales, con facultades de dirección y gestión de dichas competencias y bajo la supervisión del/la Concejales Delegado/a del Área correspondiente:

D. José Ángel Rubio García Agricultura, Ganadería, Caminos Rurales y Desarrollo Rural.

D. Juan Francisco Jiménez Martínez Deportes.

Tercero.- Las presentes delegaciones de atribuciones, surtirán efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el B.O.P.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Quinto.- Notificar el presente Decreto a los Concejales Delegados

Dada en Montealegre del Castillo, a 2 de enero de 2.023.”

La Corporación queda enterada.

Y siendo las diecinueve horas y treinta y cinco minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, la Sr.^a Alcaldesa-Presidenta da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta de la que doy fe, en Montealegre del Castillo, a nueve de febrero de dos mil veintitrés.

Vº.- Bº.- LA ALCALDESA PRESIDENTA.- EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCTAL.



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Montealegre del Castillo
DOLORES ALMARCHA RIQUELME
13/03/2023



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
13/06/2023

